

**COMISIÓN TÉCNICA**

ACTA No. 012-2017

SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO-PARADEROS DENTRO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE CORREDOR LOS RÍOS-ESMERALDAS Y CORREDOR SUBURBIO, CRISTO DEL CONSUELO-MALECÓN).

A los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Abg. Diego Jalil, en su calidad de Presidente de la Comisión Técnica (e); el Ing. Fernando Amador, Director de Transporte Público de la Empresa Pública Municipal De Tránsito De Guayaquil; el Arq. Gino Mera Giler, Subdirector de Proyectos Específicos-DUOT Municipalidad de Guayaquil; el Ing. Roberto Bitar, en su calidad de Profesional Afin. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica, la Ab. Blanca García.

El presidente (e) luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del Orden del Día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE PUBLICIDAD SARMIENTO S.A. DENTRO DEL "PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO-PARADEROS DENTRO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE CORREDOR LOS RÍOS-ESMERALDAS Y CORREDOR SUBURBIO, CRISTO DEL CONSUELO-MALECÓN)".**
2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONVALIDACIONES DE ERRORES POR PARTE DEL OFERENTE JCDECAUX ECUADOR S.A. DENTRO DEL "PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO-PARADEROS DENTRO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE CORREDOR LOS RÍOS-ESMERALDAS Y CORREDOR SUBURBIO, CRISTO DEL CONSUELO-MALECÓN)" Y LA POSTERIOR CALIFICACIÓN DE OFERTAS.**
3. **VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión el Orden del Día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria de la Comisión Técnica informa que ha recibido lo siguiente:

- a) Solicitud de ampliación de plazo hasta el 10 de Abril de 2016 para la entrega de documentación requerida para la tercera etapa del proceso "Entrega de Oferta Económica" suscrita por el oferente Publicidad Sarmiento S.A.



Acto seguido, los miembros de la Comisión Técnica solicitan que por secretaría se dé lectura del contenido de la solicitud y por unanimidad resuelven:

1. Otorgar a los oferentes una extensión de plazo para la presentación de la Oferta Económica, por el requerimiento de la carta de intención de financiamiento por parte de compañías extranjeras en consecuencia, se reforma el calendario del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 de las Condiciones Específicas de los Pliegos de Contratación, para el efecto, se detalla el **NUEVO CRONOGRAMA** del presente proceso:

PARADEROS URBANOS

Cronograma del procedimiento:

El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Fecha estimada de Habilitación de Oferentes	22 Marzo 2017	17H00
TERCERA ETAPA		
Fecha Límite de Presentación de Oferta Económica	4 Abril 2017	11H00
Fecha de Apertura de Ofertas Económicas	4 Abril 2017	12H00
Fecha de Calificación de Oferta Económica	7 Abril 2017	15H00
Fecha Estimada de Adjudicación	20 Abril 2017	15H00
Fecha Estimada de Firma de Contrato	22 Mayo 2017	15H00

Se deja constancia que la presentación de la oferta económica, deberá ser en sobre cerrado, por escrito y de forma física en las oficinas de la **Secretaría de la Comisión Técnica ubicada en el tercer piso de la M.I. Municipalidad De Guayaquil**. Vencido el plazo aquí previsto, la Comisión Técnica efectuará la calificación del oferente correspondiente a la tercera etapa del proceso de contratación, publicando posteriormente el resultado de esta calificación a través de su página web <http://www.guayaquil.gob.ec>.

PUNTO DOS.-

La Secretaria informa que ha recibido las convalidaciones de errores de manera física de parte del oferente **JCDecaux Ecuador S.A.** Se deja constancia que las convalidaciones de errores fueron presentadas dentro del término señalado en el cronograma del referido proceso. Luego de lo cual, el señor Presidente (e), dispone que por Secretaría se de lectura de las referidas convalidaciones de los errores.

Acto seguido, el señor Presidente (e) propone a los miembros de la Comisión Técnica, se proceda a la verificación de los documentos presentados dentro del periodo de convalidación de errores, moción que es aprobada por unanimidad, pasándose de inmediato a analizar los documentos presentados, así como la documentación de la oferta técnica de ambos oferentes para su respectiva calificación, dando cumplimiento con las condiciones definidas en los pliegos, dejando constancia de lo siguiente:

1. En cuanto a la documentación presentada por JCDecaux Ecuador S.A. dentro de la etapa de "Evaluación de la Oferta Técnica":

Concluido el análisis a las convalidaciones de los errores presentados por **JCDecaux Ecuador S.A.**, la Comisión Técnica resuelve por unanimidad **CALIFICAR** la oferta técnica presentada por **JCDecaux Ecuador S.A.**, por cumplir con los requisitos solicitados en la etapa de evaluación de la oferta técnica de los oferentes acreditando los documentos de los diseños preliminares de mobiliario urbano-paraderos acoplado a cada entorno urbano, con la ingeniería básica requerida, así como la suscripción del compromiso de adhesión junto con la garantía de seriedad de la oferta dentro del proceso para la **SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO-PARADEROS DENTRO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE CORREDOR LOS RÍOS-ESMERALDAS Y CORREDOR SUBURBIO, CRISTO DEL CONSUELO-MALECÓN).**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA SEGUNDA ETAPA

OFERENTE JCDECAUX ECUADOR S.A.		
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento de pre diseño	Si	
Compromiso de adhesión (Formulario No. 7).	Si	
Garantía de Seriedad de la oferta	Si	
Condiciones constructivas mínimas de los mobiliarios urbanos	Si	
Establecimiento de señalética en los paraderos, mismas que deberán contener el nombre de la parada y de los números de buses que paran en esta.	Si	
Panel informativo en el paradero que pueda contener mapas de rutas de buses	Si	

Protección en el paradero frente a las condiciones climáticas externas	Si	
Solidez y durabilidad del paradero.	Si	
Asientos ergonómicos en el paradero cuyo diseño impida acostarse en los mismos	Si	
Paradero con Iluminación	Si	
Un diseño de tótem-bus	Si	
Placas y señales del tótem bus conforme al Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 004	Si	
Plan detallado de mantenimiento permitiendo mantener los mobiliarios en perfecto estado de conservación a lo largo del contrato, de manera que se verifiquen mecanismos de fácil limpieza y conservación del paradero	Si	
Información en las placas adecuadas al sistema braille	Si	
Provisión de conectividad y plataformas de servicios informáticos relacionados con el transporte público.	Si	

2. En cuanto a la oferta presentada por PUBLICIDAD SARMIENTO S.A. dentro de la etapa de "Evaluación de la Oferta Técnica":

De conformidad a lo establecido mediante Acta No. 011-2017 la Comisión Técnica resolvió no solicitar convalidación de errores al oferente PUBLICIDAD SARMIENTO S.A., en consecuencia por ser la etapa pertinente la Comisión Técnica por unanimidad resuelve **CALIFICAR** la oferta técnica presentada por **PUBLICIDAD SARMIENTO S.A.**, por cumplir con los requisitos solicitados en la etapa de evaluación de la oferta técnica de los oferentes acreditando los documentos de los diseños preliminares de mobiliario urbano-paraderos acoplado a cada entorno urbano, con la ingeniería básica requerida, así como la suscripción del compromiso de adhesión junto con la garantía de seriedad de la oferta dentro del proceso para la **SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO-PARADEROS DENTRO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE CORREDOR LOS RÍOS-ESMERALDAS Y CORREDOR SUBURBIO, CRISTO DEL CONSUELO-MALECÓN).**



VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA SEGUNDA ETAPA

OFERENTE PUBLICIDAD SARMIENTO S.A.		
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento de pre diseño	Si	
Compromiso de adhesión (Formulario No. 7).	Si	
Garantía de Seriedad de la oferta	Si	
Condiciones constructivas mínimas de los mobiliarios urbanos	Si	
Establecimiento de señalética en los paraderos, mismas que deberán contener el nombre de la parada y de los números de buses que paran en esta.	Si	
Panel informativo en el paradero que pueda contener mapas de rutas de buses	Si	
Protección en el paradero frente a las condiciones climáticas externas	Si	
Solidez y durabilidad del paradero.	Si	
Asientos ergonómicos en el paradero cuyo diseño impida acostarse en los mismos	Si	
Paradero con Iluminación	Si	
Un diseño de tótem-bus	Si	
Placas y señales del tótem bus conforme al Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 004	Si	
Plan detallado de mantenimiento permitiendo mantener los mobiliarios en perfecto estado de conservación a lo largo del contrato de manera que se	Si	

K

[Handwritten signature]

9



verifiquen mecanismos de fácil limpieza y conservación del paradero		
Información en las placas adecuadas al sistema braille	Si	
Provisión de conectividad y plataformas de servicios informáticos relacionados con el transporte público.	Si	

La comisión técnica comunica a los oferentes habilitados en el presente proceso que de acuerdo al cronograma actual el LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DENTRO DE LA TERCERA ETAPA es hasta las once horas (11H00), del día martes 4 de Abril del año dos mil diecisiete (4-Abril-2017); y, que la entrega de dicha oferta y su APERTURA DE SOBRES correspondiente se realizará en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, en las calles Pichincha 605 y Clemente Ballén de esta ciudad de Guayaquil, el día martes 4 de abril del año dos mil diecisiete (4-Abril-2017), a las doce horas 12H00.

PUNTO TRES.-

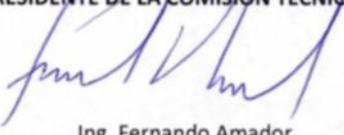
VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las trece horas con veinte minutos. F) Abg. Diego Jalil Santos, Presidente de la Comisión Técnica (e); Ing. Fernando Amador, Director de Transporte Público de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP; Arq. Gino Mera, Subdirector de Proyectos Específicos de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil; e Ing. Roberto Bitar.



Abg. Diego Jalil Santos

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA (E)



Ing. Fernando Amador

DIRECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO ATM



Arq. Gino Mera Giler

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECÍFICOS - DUOT



ACTA No. 012-2017
Página 7 de 3

Ing. Roberto Bitar
PROFESIONAL AFIN

Lo certifico.-

Ab. Blanca García Veliz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

- QUE,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;
- QUE,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- QUE,** en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que introduce cambios a la Ley en materia.
- QUE,** el artículo 6 numeral 9a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que *delegación* es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado.
- QUE,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este el Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.
- QUE,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad u Organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.
- QUE,** la Ab. Mónica Estrada Isaías, Consultora Legal, se encuentra designada como mi *delegada* en ciertos procesos de Contratación Pública de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.
- QUE,** a la Ab. Mónica Estrada Isaías, Consultora Legal, se le concedió licencia con cargo a vacaciones, por el periodo del 06 al 10 de marzo del año en curso.
- EN,** mi calidad de máxima autoridad, de acuerdo con el artículo 6 numeral 9a y 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en el Art. 4 de su Reglamento General;

RESUELVE:

- ENCARGUESE** por el periodo del 06 al 10 de marzo del año 2017, al Ab. Diego Jalil Santos, Asistente Administrativo - Legal, en los procesos de Contratación Pública en que la Ab. Mónica Estrada Isaías se encuentra designada como mi delegada, en vista de que se le concedió licencia durante el periodo antes señalado.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.


JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL